



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes de LENCINAS, Roberto 01/01/20 al 29/02/20 CUDAP: EXP-UNC:
0065901/2019

VISTO:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII – Art. 46 inc. c) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales, al Profesor LENCINAS, ROBERTO EDUARDO (Legajo N° 28.383), en trece (13) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir las vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a las docentes, en las horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), que en cada caso se indica desde el 01/01/20 hasta el 29/02/2020:

- CUEVAS, NATALIA FERNANDA (Legajo N° 49.581), en tres (3) horas cátedra de Francés I.
- GEBAUER, VERÓNICA (Legajo N° 80.275), en tres (3) horas cátedra de Francés I.
- FUENTE, MARÍA JOSÉ (Legajo N° 55.828), en tres (3) horas cátedra de Francés I y en cuatro (4) horas cátedra de Francés II.

Art. 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art. 3º.- Las profesoras antes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art. 4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.